

## SANTA CLARA DE PONTEVEDRA EN LA EDAD MODERNA. ESTRUCTURA ECONÓMICA DEL CONVENTO (1640-1834)

*Gabriel Otero Piñeiro*  
*Universidad de Santiago*

**Resumen:** En este artículo se analiza la estructura económica de una institución religiosa femenina en la Edad Moderna, a partir de las fuentes directas del propio convento y las investigaciones que en los últimos años se han ocupado de las economías de las comunidades religiosas en la Edad Moderna.

**Palabras clave:** convento, renta, foro, censo monetario.

**Abstract:** This article analyses the economic structure of a feminine religious institution in the Modern Age, from the convent's direct sources and the investigations which in the last years have been occupied of this theme.

**Key words:** convent, rent, forum, monetary census.

En la ciudad de Pontevedra nos encontramos con una de las comunidades de religiosas que las clarisas tienen en Galicia. Situado a orillas del río Lérez, este cenobio, fundado entre el último cuarto del siglo XIII y primeros años del siglo XIV por medio de varias donaciones de familias de la villa<sup>1</sup>, se convertirá de modo inmediato en uno de los ejes principales del crecimiento de Pontevedra y en uno de los espacios arquitectónicos de primera referencia en su trazado urbanístico. La vocación urbana de esta casa, cuestión que provoca que la comunidad posea numerosos bienes en la ciudad de

---

<sup>1</sup> García Braña, C., Juega Puig, J. y de la Peña Santos, A., *Pontevedra: Planteamiento histórico y urbanístico*, Diputación de Pontevedra, 1988, p. 202.

Pontevedra, no es óbice para que ésta disponga de patrimonio fuera de las murallas de la ciudad; de esta forma, el dominio territorial del convento se extiende por la práctica totalidad del marco geográfico de las Rías Baixas, las cuencas fluviales del Umia y del Lérez, y tierras más alejadas como Ribadavia o Salvaterra. A la hora de llevar a cabo el análisis del convento como entidad rentista, se debe tener en cuenta la circunstancia de que éste se halla situado en una zona fuertemente afectada por las rentas señoriales, pues en ella compiten además de esta casa, los monasterios de San Francisco y Santo Domingo en la propia villa, el monasterio de San Benito de Lérez a escasos kilómetros de ésta, y, en la península del Salnés, los benedictinos de Poio y los bernardos de Armenteira.

La llegada de las clarisas a Pontevedra debe ser incluida dentro de la política de expansión que las órdenes mendicantes llevan a cabo en Galicia durante todo el siglo XIII, amparadas en el beneplácito de los reyes de León y las autoridades locales, conscientes de que la creación de nuevos cenobios consolidaría el crecimiento de incipientes núcleos urbanos como el pontevedrés<sup>2</sup>. La constitución del patrimonio monástico se realiza por cuatro vías: dotes, donaciones, compras y cambios, fórmulas clásicas que estas instituciones tienen para adquirir patrimonio<sup>3</sup>. Esta política de adquisición de bienes tiene el fin de adquirir el mayor número de rentas para poder cumplir con uno de los preceptos esenciales de la orden, la reclusión perpetua.

## Estructura y composición de los ingresos

El convento de Santa Clara tiene en las rentas derivadas del aprovechamiento de la tierra una de las bases para su mantenimiento. Pero además del numerario y las rentas en especie procedentes de sus predios rústicos, este cenobio va a sostener una importante participación en la inversión de censos consignativos, actividad que le reporta importantes beneficios, como señala el fraile de San Francisco encargado de llevar las cuentas de sus hermanas vecinas: "... e como el principal sustento del convento viene de los censos, que los censos que se rediman se pongan en otra persona"<sup>4</sup>. Esta actividad inversora, muy difundida entre las instituciones religiosas femeninas y que las diferencia de las masculinas, es impulsada a lo largo del siglo XVII por el dinero procedente de las dotes, capital monetario que flexibiliza en gran medida las economías de estas instituciones.

<sup>2</sup> García Oro, J., Regal Ledo, M., y López Rivas, A., *Historia da igrexa galega*, Vigo, 1994, p. 110.

<sup>3</sup> Mariño Veiras, D., *El señorío de Santa María de Meira, siglos XII-XVI*, A Coruña, 1983, p. 44.

<sup>4</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84. Trienio 1647-49.

El convento estructura la percepción de sus ingresos bajo tres epígrafes principales: rentas mayores, rentas forales y censos; los dos primeros definen el dominio territorial de Santa Clara y tienen que ver con la percepción de rentas en especie o la comercialización de las mismas, el último se refiere a la inversión en censos monetarios.

### A. Rentas Mayores:

Bajo este epígrafe se reúne el dinero procedente de los arriendos de las rentas de las parroquias no pertenecientes al partido de Pontevedra y que desde el punto de vista geográfico no están próximas a la villa del Lárez. Son estos los bienes situados en las penínsulas del Morrazo y Salnés, Vigo, Salvaterra o Ribadavia, además de los derechos de las sinecuras de San Lourenzo de Pousada y San Pedro de Tomeza.

Como ya se ha dicho, la explotación de estas rentas es llevada a cabo de forma indirecta, pues se arriendan tras haber sido subastadas. El arriendo tiene en el siglo XVII una duración de tres años, para pasar en la centuria siguiente a ser de un año. Esta modalidad de percepción de las rentas de los predios rústicos más alejados es, por otra parte, muy utilizado entre las instituciones eclesiásticas gallegas<sup>5</sup>. La persona que accede al arrendamiento se encarga de gestionar la percepción de rentas ya establecidas en los diferentes forales del convento para, posteriormente, comercializarlos en los mercados locales más próximos, como se indica en los propios contratos de arriendo consignados en las actas notariales: "... le dan y dieron todo su poder cumplido en forma para que en los dichos tres años pueda cobrar y administrar sus frutos y rendimientos ansi de pan, bino, lana y mas eclesiasticas derechochas que se acostumbran pagar en dicha feligresia a dicha sinecura"<sup>6</sup>.

El seguimiento del libro de asiento de rentas mayores, que recoge los ingresos de esta naturaleza entre 1759 y 1808, nos permite observar como es el partido del Morrazo el que proporciona mayor numerario a las arcas del convento. (Ver cuadro 1)

Si a lo largo del siglo XVII estas rentas son arrendadas con total regularidad, en el siglo XVIII, su gestión es llevada a cabo por la casa de forma directa, delegando la función en el mayordomo. Para saber a qué se debe este cambio en la gestión de estas partidas ofrecemos los datos del siguiente cuadro, en el que se comparan los índices

<sup>5</sup> Martínez Rodríguez, E., "Un dominio eclesiástico en la primera mitad del siglo XVIII. Los foros del priorato de Sar", en Eiras Roel, A. (dir.), *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, Santiago, 1981, p. 309.

<sup>6</sup> AHPP, protocolos notariales, Francisco Rodal, Leg. G. 1.121, 29-7-1649.

**Cuadro 1: dinero ingresado por los diferentes partidos en el periodo 1759-1808.**

PERIODO	MORRAZO		SALNÉS		VIGO		SALVATERRA		TOTAL (rs)
	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	TOTAL	%	
1759-63	16.018	35,29	13.268	29,48	6.613	14,70	9.106	20,23	45.005
1764-68	16.026	32,14	17.200	34,48	7.507	15,05	9.143	18,33	49.876
1769-73	17.726	34,40	14.590	28,34	9.181	17,82	10.019	19,44	51.516
1774-78	19.280	34,93	17.970	32,57	7.720	13,98	10.220	18,52	55.190
1779-83	19.008	34,92	14.186	26,06	9.900	18,21	11.326	20,81	54.420
1784-88	21.858	36,44	23.023	38,38	5.765	9,62	9.333	15,56	59.979
1789-93	19.159	29,17	26.657	40,59	8.356	12,72	11.498	17,52	65.670
1794-98	27.609	31,27	31.349	35,52	14.517	16,44	14.810	16,77	88.285
1799-03	28.326	47,64			16.044	26,97	15.106	25,39	59.476
1804-08	28.909	47,32			17.594	28,80	14.585	23,87	61.088

(Fuente: libro de asiento de rentas de partidos (1759-1808).

de precios de la comarca del Salnés<sup>7</sup>, con el valor de la renta percibida por el convento en esta comarca. (Ver cuadro 2)

Los datos apuntan hacia un predominio negativo de las rentas respecto al índice de precios, que se mantienen en unos niveles de crecimiento lento pero continuo, si exceptuamos las subidas bruscas experimentadas en la década de los sesenta, como consecuencia de las crisis de subsistencia que tienen lugar en estos años. Por otra parte, los niveles de producción agrícola se mantienen estancados en una fase de recuperación económica difícil y poco notable<sup>8</sup>. Este escenario no es el más idóneo para que se concierten arriendos, ya que el valor más bajo de las rentas respecto al de los precios, no permite que se active una de las causas directas de este juego, la formación de capital.

Por lo que concierne al espectro social que participa en el arrendamiento de estas rentas, debe decirse que el 55% de los arrendatarios residen en Pontevedra y desempeñan actividades propias de burgos como el pontevedrés, de modo que en esa nómina nos encontramos con abogados, escribanos, comerciantes o artesanos, profesiones que permiten cierta capacidad de ahorro, factor éste que influye claramente en la inversión de capital.

<sup>7</sup> Para ello utilizamos los datos elaborados por Pérez García, J.M., *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera. La península del Salnés*, Santiago, 1979, tabla 8-2.

<sup>8</sup> Pérez García, J.M., op. cit., p. 411.

**Cuadro 2: Evolución de las rentas mayores del partido del Salnés.**

AÑO	RENTA (en rs.)	I. de RENTA	I. de PRECIOS	TENDENCIA
1760	4.950	106	89	17
1761	4.950	106	63	43
1762	2.540	54	63	-9
1764	2.500	54	106	-52
1765	2.850	61	73	-12
1766	1.300	28	68	-40
1767	3.650	48	89	-41
1768	4.400	94	165	-71
1770	5.740	123	85	38
1771	4.654	100	104	-4
1773	4.196	90	90	0
1774	4.300	92	85	7
1775	2.605	56	86	-30
1776	2.765	60	91	-31
1777	4.300	92	92	0
1778	4.000	86	89	-3
1781	4.800	103	93	10
1782	4.403	95	95	0

## B. Rentas forales:

Bajo este epígrafe el convento gestiona de forma directa la percepción de los predios rústicos y urbanos, tanto en especie como en dinero. De esta forma, bajo la figura del contrato foral se activa la explotación del dominio territorial que esta casa ha venido configurando desde la Baja Edad Media.

El seguimiento de esta renta ha sido posible gracias al libro de panera que el convento redacta a partir de 1726 y en el que se recoge la percepción de los forales grabados con renta en especie, en segundo lugar, un libro de asiento de rentas de foros con renta en dinero que el convento tiene en la villa de Pontevedra, llevado desde 1737. La utilización de estas dos fuentes nos permite llevar a cabo el análisis del dominio territorial de esta casa atendiendo a tres aspectos fundamentales: extensión y estructura de dicho dominio, evolución en el tiempo y totalización de la renta.

A pesar de la relativamente tardía redacción del libro de granería, el inmovilismo intrínseco de los forales permite constatar sin estridencias la extensión geográfica del dominio territorial desde su mismo origen. Los forales del convento de Santa

Clara se localizan en parroquias próximas a la villa de Pontevedra, a una distancia media que oscila entre los 7 y 15 Km. La gran mayoría de ellos se encuentran en las cuencas fluviales de los ríos Léz y Umia, por ellos discurren los principales caminos que comunican a Pontevedra con Ourense y Castilla, Santiago de Compostela y Portugal. La cercanía de estos núcleos de población, sumada a su ubicación en torno a las arterias de comunicación de Pontevedra, permite una mayor facilidad para el control y recaudación de las rentas forales y son dos factores que se tienen en cuenta a la hora de establecer la separación entre estas rentas menores y las mayores.

**Cuadro 3: Parroquias con foros de Santa Clara.**

PARROQUIA	PARTIDO	PARROQUIA	PARTIDO
Agudelo, S. Martiño	Peñaflor	Moraña, S. Lourenzo	Peñaflor
Almofrei, S. Lourenzo	Cotobade	Mourente, Sta. María	Pontevedra
Arcos, Sta. María	Caldas	Nantes	Cambados
Baión, S. Xoán	Vilanova de Arousa	Nogueira, S. Vicente	Cambados
Barro, S. Breixo	Peñaflor	Nogueira, S. Lourenzo	Cambados
Bértola, Sta. Columba	Pontevedra	Perdecanaí, Sta. María	Peñaflor
Bora, Sta. Mariña	Pontevedra	Piñeiro, Sto. Tomé	Morrazo
Briallos	Peñaflor	Poio, S. Salvador	Poio
Caldas, Sta. María	Caldas	Portela, S. Mamed	Peñaflor
Campañó, S. Pedro	Pontevedra	Rebón,	Peñaflor
Cerponzóns, S. Vicente	Pontevedra	Ribadumia	Cambados
Cobres, Sta. Cristina	Pontevedra	Romai, S. Xulián	Peñaflor
Curro, Sta. María	Peñaflor	Salcedo, S. Martín	Pontevedra
Figueirido, S. Andrés	Pontevedra	Tenorio, S. Vicente	Cotobade
Fragas, Sta. María		Tourón, Sta. María	Pontevedra
Gaxate, S. Pedro	Caldebergazo	Vilaboa, S. Martiño	Pontevedra
Leiro		Xeve, S. Andrés	Xeve
Marcón, S. Miguel	Pontevedra	Xustáns, S. Martiño	Pontevedra
Meis	Cambados		

(Fuente: elaboración propia<sup>9</sup>).

La mayoría de los forales realizados por el cenobio en estas parroquias corresponden a una unidad de explotación compuesta por una casa, que a su vez esta compuesta por una huerta y varias cortiñas y que responden al nombre de lugar. La existencia de la figura del cabezalero, persona encargada de reunir el total de la renta,

<sup>9</sup> A partir de Río Barja, F.X., *Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII*, Santiago, 1990.

nos lleva a la idea de que el lugar en el que se establece el foro es la unidad de cobro de la renta de todas las piezas de dicho lugar, y define la parcelación a la que se ve sometido el terrazgo; en este sentido, es interesante el señalar que estos lugares se aglutinan en torno a una casa matriz de quince a veinte parcelas que responden al nombre de leiras, eiras, prados y pedazos de monte.

El dominio territorial de esta casa tiene, como ya ha sido señalado, un origen bajomedieval, pues es a lo largo de los siglos XIV y XV el momento en el que el convento configura y redondea este dominio. De forma paralela a la acumulación de patrimonio comienza a desarrollarse la cesión del útil de la tierra. Las transferencias del terrazgo, que ahora se establecen, son estipuladas bajo contratos de larga duración, en la mayoría de los casos, las voces en las que se establece la vigencia de los forales provoca que éstos superen los cien años de vida, como ocurre en el lugar das Leiras, en Santo Tomé de Piñeiro, donde el convento realiza un primer foro en 1429, para ser renovado en 1565 y 1694. De igual modo, en la parroquia de Santa María de Agudelo, un foro realizado en 1419 sobre el lugar de Casás, es renovado por primera vez en 1593<sup>10</sup>. Estos foros experimentan una fase de renovaciones que se desarrolla entre el último cuarto del siglo XVI y el último cuarto del siglo XVII. En este período de tiempo la renta adquiere las características que la definen de cara al futuro: en primer lugar, inmovilismo, ya que ésta no variará en lo que concierne a su naturaleza y cantidad. En segundo lugar, fragmentación de los forales, aspecto que escapa al contenido de los libros de rentas o de cuentas, pero que sube a la superficie cuando se llevan a cabo apeos, es decir, cuando la comunidad aprecia problemas en la gestión y control de su dominio. Un ejemplo claro de esta situación lo encontramos en un foro de la parroquia de Santa Cristina de Lavadores, motivo de pleito desde 1748 debido al oscurecimiento del dominio directo. Desde ese momento, el libro de panera incluye un capítulo especial para la descripción de las diferentes piezas que componen dicho foro<sup>11</sup>.

Para la cuantificación de la renta foral diferenciamos las rentas procedentes de los predios rústicos, percibidas en especie, de las del patrimonio urbano, que se cobran en dinero. El libro de panera contabiliza ciento dos contratos de foro repartidos en un total de treinta y seis parroquias, de los cuales se perciben un total de 1.685,5 fer. de cereal, 1.643,2 fer. de centeno y 42 fer. de trigo. Nuestras cifras superan con creces los estimados por Alvariño Alejandro para el convento de Santa Clara de Santiago, en el cual el 89,9% de los foros rústicos son percibidos en cereal<sup>12</sup>. Llama la atención la exclusión de las rentas de cultivos como el vino o el maíz, si pensamos que estos son

<sup>10</sup> ASCP, extractos de apeos, libro de panera 1726-1834.

<sup>11</sup> ASCP, libro de panera 1726-1834.

<sup>12</sup> Alvariño Alejandro, M.C., "El monasterio de Santa clara de Santiago, una institución rentista de Antiguo Régimen", en Eiras Roel, A., *La Historia social de Galicia...*, p. 336.

productos con gran éxito dentro de la zona por la que se extiende el dominio territorial del convento, el ejemplo más claro lo tenemos en la península del Salnés, comarca de gran tradición vinícola y la primera por donde se extiende el cultivo del maíz desde el primer cuarto del siglo XVII<sup>13</sup>.

**Cuadro 4: renta en cereal de diferentes conventos gallegos<sup>14</sup>.**

CONVENTO	AÑO	RENTA (fer.)
STA. CLARA (PO)	1726	1.685,5
STA. CLARA (SA)	1812	7.873
AGUSTINAS, BETANZOS	1809-34	1.350
DOMINICAS, VIVEIRO	1761	1.824
DOMINICAS, BELVÍS	1724-38	3.378

Las cifras de este cuadro se refieren a las cantidades de renta en cereal que perciben otras comunidades religiosas femeninas de Galicia. En ellas se observa como las cantidades que percibe la granjería de nuestra casa son más bajas, cuestión que debe ser matizada, pues aquí no va incluida la renta de los partidos, compuesta también de cereal, pero que a diferencia de las pensiones de estos forales, aquella era comercializada.

El carácter urbano de este cenobio no es un hecho aislado en el espectro de comunidades femeninas gallegas, ya que la totalidad de las mismas están ubicadas en ciudades o villas; así lo afirma Rey Castelao, quien contabiliza un total de veinticinco conventos repartidos por la geografía gallega, todos ellos ubicados en ciudades o villas<sup>15</sup>. Como miembro privilegiado que es de Pontevedra, el convento de Santa Clara posee un destacado patrimonio urbano, configurado desde el mismo momento de su fundación; de modo que, para Armas Castro, ésta y las demás comunidades conventuales de Pontevedra se convierten en los mayores poseedores de bienes urbanos<sup>16</sup>. (Ver cuadro 5)

El patrimonio inmueble ubicado en Pontevedra aporta unos ingresos que ascienden a los 1.933 rs. , de los cuales 1.193rs. proceden de foros de casas gravados con una pensión media de 35 rs. Estas cifras que, para Pontevedra, parecen más que aceptables

<sup>13</sup> Pérez García, J.M., "Aproximación al estudio de la penetración del maíz en Galicia", en Eiras Roel, A., *La historia social de Galicia...*, pp. 117-159.

<sup>14</sup> Rey Castelao, O., "Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen", en *Congreso Internacional sobre monacato femenino*, León, pp. 105-109.

<sup>15</sup> Rey Castelao, O., "Las economías monásticas...", p. 109.

<sup>16</sup> Armas castro, X.A., *Pontevedra en los siglos XII al XV*, Santiago, 1991, p. 229.



**Cuadro 5: Foros cobrados en dinero desde 1737.**

FOROS	PONTEVEDRA	OTRAS	RENTA TOTAL
CASAS	35	1	1.214 rs.
FINCAS	16	8	1.126 rs.
totales	51	9	2.340 rs.

(Fuente: ASCP. Libro de asiento de rentas en dinero 1737-1834).

en lo que se refiere a su valor cuantitativo, se quedan ridículas al ser comparadas con las de otras casas como las dominicas compostelanas, quienes en 1708, reúnen 50 casas gravadas con una renta anual media de 135rs.<sup>17</sup>. Una posible explicación a este hecho puede encontrarse en la diferente situación económica por la que atraviesan las ciudades de Santiago y de Pontevedra, la primera en alza y la segunda en franca recesión económica y demográfica. Debido a esto, los precios de los inmuebles urbanos se comportan de forma diferente en las dos ciudades. Los bienes inmuebles aforados por el convento se hallan ubicados en zonas muy importantes de la villa. En este sentido, muchos de ellos los encontramos entre la Plaza de la Herrería, uno de los centros neurálgicos del burgo, y la iglesia de San Bartolomé. Extramuros de la villa, la presencia de estos bienes también es interesante, localizando casas en la Feria Vieja, en el arrabal de Santa Clara, barrio cuyo crecimiento impulsa el propio convento y, sobre todo, el arrabal de la Moureira, epicentro del medieval apogeo económico de Pontevedra y residencia del amplio número de población que se dedica a los oficios del mar y del comercio. Nos interesa resaltar la importancia de este barrio, pues su crecimiento y consolidación se ampara en la pujanza económica producida por la pesca y el comercio en los siglos XIV y XV, período en el que se establece en la villa la comunidad de clarisas; no es de extrañar, por lo tanto, que la incipiente comunidad configure patrimonio en un barrio con tan buenas expectativas de futuro.

En la gestión de este patrimonio urbano se aprecia la presencia, aunque testimonial, de arriendos: uno realizado a Roque Maquieira por una casa y huerta en 1681 y otro a Benito López por otra casa en 1685<sup>18</sup>. Esta circunstancia es explicada por el desinterés que la casa muestra, a lo largo de los siglos XVII y XVIII, por la inversión inmobiliaria, pues el patrimonio existente no es ampliado por medio de compras o por la construcción de casas para ser alquiladas, circunstancia que sí se da en otras comunidades como las dominicas de Belvís<sup>19</sup>. Este convento afora sus bienes urbanos por-

<sup>17</sup> Rey Castelao, O., "Las economías monásticas femeninas...", p. 114.

<sup>18</sup> ASCP, papeles sueltos, foros.

<sup>19</sup> Rey Castelao, O., "Las economías monásticas...", p. 119.

que es la mejor forma de despreocuparse de su gestión, a la vez que, con unas medidas mínimas, puede controlar este patrimonio, percibiendo el canon anual que corresponde a cada foral. Arrendar casas supone tener que hacerse cargo de los gastos de reparaciones de los inmuebles, así como buscar cada nueve años un nuevo arrendatario, cuestiones que con el foro quedan cubiertas. El numerario del que esta casa dispone, procedente de las dotes y que flexibiliza su economía, es dirigido a la inversión crediticia.

### C. Censos monetarios:

La labor crediticia del convento de Santa Clara, aplicable al resto de comunidades religiosas femeninas, va a ser un claro factor diferencial entre el clero regular femenino y el masculino, el cual, en la mayoría de los casos no se caracteriza por el desarrollo de esta actividad. La inversión en censos monetarios supone una partida de numerario muy importante dentro de la estructura de rentas de la casa; como comenta el fraile del vecino monasterio de San Francisco que lleva las cuentas del convento en 1649: "... y ya que el principal sustento del convento viene de los censos, que los censos que se rediman, se pongan en otra persona"<sup>20</sup>. Esta actividad forma parte de la idea que define al edificio conventual como una "empresa monacal"<sup>21</sup>, sostenida por una serie de recursos procedentes del patrimonio inmobiliario integrado por bienes rústicos y urbanos, de cuya explotación se obtienen rentas y beneficios, y de los bienes muebles, para llevar a cabo una labor de préstamo de dinero. En el caso de las comunidades religiosas femeninas, estos bienes muebles proceden de las dotes de entrada. La comunidad de clarisas de Pontevedra va a ser un claro exponente de esta imagen, de modo que en 1720, los libros de censo del convento consignan unos quinientos contratos, por los que se perciben unos réditos cuyo montante asciende a los 10.238 rs.<sup>22</sup>, frente a los 2.345rs. que le reporta la actividad crediticia a las dominicas de Belvís<sup>23</sup>.

Los datos dibujan la imagen de una política inversora discontinua, si bien su crecimiento, sobre todo en el siglo XVII, es apreciable. De forma general, una cuestión diferencia claramente la política de adquisición de censos del siglo XVII con respecto al XVIII, el caudal acumulado por dotes, apreciable en la centuria del Seiscientos, no así en la siguiente, y que conlleva un descenso en la inversión crediticia. Pero no se

---

<sup>20</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>21</sup> López García, J.M., *La transición del feudalismo al capitalismo de un señorío monástico castellano: el abadengo de la Santa Espina (1147-1836)*, Valladolid, 1990, p. 12.

<sup>22</sup> ASCP, libro de cuentas 1717-1834 y libro de censos 1734-1836.

<sup>23</sup> Rey Castelao, O., "Las economías monásticas femeninas...", p. 117.

**Cuadro 1. Evolución de la inversión en censos en los siglos XVII y XVIII.**

PERIODO	Nº DE CENSOS	CAPITAL (rs.)	CAPITAL MEDIO (rs.)
1600-09	3	2.380	793,3
1610-19	1	990	990,0
1620-29	7	5.050	721,4
1630-39	12	6.820	568,3
1640-49	4	3.850	962,5
1650-59	15	8.970	598,0
1660-69	24	16.273	678,0
1670-79	33	24.377	738,7
1680-89	2	825	412,5
1690-99	70	51.011	728,7
1700-09	78	54.071	693,2
1710-19	16	12.710	794,4
1720-29	24	21.598	898,9
1730-39	40	40.302	1.007,5
1740-49	21	28.243	1.344,9
1750-59			
1760-69			
1770-79			
1780-89	15	15.480	1.302,0
1790-99	7	8.250	1.178,6

(Fuente: Libro de censos 1734-1834).

puede atribuir al numerario procedente de las dotes toda la responsabilidad en cuanto a ese descenso. Una reflexión más atenta, permite observar que la inversión se concentra en períodos concretos: 1650-79, 1690-1709 y 1730-39, destacando ampliamente el segundo período. Un posible factor que explique este alto número de contratos puede encontrarse en una mala coyuntura agraria como la de finales del siglo XVII.

Las condiciones contractuales en las que este cenobio fija los contratos responden a un capital pequeño, la generalidad de los contratos tienen unos principales que oscilan entre los 50 y los 100 ducados, con unos intereses bajos, 5% y 3% en los siglos XVII y XVIII respectivamente. Por otra parte, el ritmo de redenciones es muy bajo, pues sólo el 21% de los censos analizados es redimido. En este sentido, la media de edad de los contratos llega a los 76 años, por lo que el censo monetario se convierte en una variedad de censo enfitéutico.

La oferta de censos monetarios se localiza en las parroquias por las que vimos que se extendía el dominio territorial, por lo tanto, la ubicación urbana del cenobio no es óbice para que el 82,4% de los contratos se repartan entre un gran número de parroquias del oeste de la actual provincia de Pontevedra.

Resumiendo, la inversión en censos monetarios que desarrolla el convento de Santa Clara, parece estar motivada por cuestiones relacionadas con la tierra y que tiene su base en las necesidades de los campesinos, tanto para hacer frente a malas cosechas, donde incluso tienen que comprar grano para hacer frente al pago del foral correspondiente, como para invertir en aperos de labranza o en tierras. Nos encontramos, por lo tanto, con un “préstamo a humildes llamado a la perpetuación”<sup>24</sup>.

#### D. Rentas diezmales:

El diezmo es una de las cuestiones que diferencia al clero secular del regular. El primero basa su riqueza en la percepción del diezmo de la cosecha, el segundo basa su poder económico sobre la base tangible de la tierra, teniendo en el diezmo un ingreso complementario<sup>25</sup>. La percepción de las rentas diezmales se minimiza al dirigir nuestra atención a las comunidades regulares femeninas, quienes apenas participan de ellas, pues como ya se ha visto la economía de estas instituciones se asienta en una amplia base patrimonial y crediticia. Dentro del clero femenino, las clarisas perciben un 15% de las rentas diezmales de Galicia, lo que parece indicar que las órdenes mendicantes están prácticamente excluidas del reparto diezmal<sup>26</sup>. En lo que concierne al convento de Santa Clara de Pontevedra, su presencia en el diezmo tiene que ver con la percepción de medios diezmos en muchos de los lugares aforados por la casa, además del beneficio de las sinecuras de San Pedro de Tomeza y San Lourenzo de Pousada. (Ver cuadro 7)

La comunidad va a gestionar los derechos sobre el diezmo de la cosecha llevando a cabo arriendos que son incluidos en las partidas de las rentas mayores. Por este motivo, hasta 1760, momento en el que ambas se separan, no podemos precisar la cantidad de dinero que es ingresado en las arcas del convento. La causa de esta separación se debe a que ahora la casa administra directamente los partidos y mantiene en arrendamiento los medios diezmos.

<sup>24</sup> Pérez García, J.M., *Un modelo de sociedad rural...*, p. 336.

<sup>25</sup> Saavedra Fernández, P., *Economía política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Xunta de Galicia, 1985, p. 542.

<sup>26</sup> Rey Castelao, O., “El reparto social del diezmo en Galicia”, *Obradoiro de Historia Moderna*, n°1, Santiago, 1992.

**Cuadro 7: Renta procedente de los medios diezmos.**

AÑO	MORRAZO	SALNÉS	PONTEVEDRA	TOMEZA	TOTAL
1759-62	1.620	660	1.200	3.500	6.980
1763-65	1.410	810	1.150	3.410	6.780
1766-68	1.520	855	1.420	3.630	7.425
1769-71	1.230	989	1.150	3.470	6.839
1772-74	1.200	1.000	930	3.211	6.341
1775-77	1.220	840	900	3.400	6.360
1778-80	1.210	900	1.178	3.680	6.968
1781-83	1.420	1.200	1.505	3.800	7.925
1784-86	1.520	1.240	1.615	4.020	8.395
1787-89	1.550	1.255	1.600	4.500	8.905
1790-92	1.826	1.260	1.850	4.920	9.856
1793-95	2.000	1.260	1.830	4.685	9.775
1796-98	1.895	1.300	1.515	4.900	9.610

(Fuente: elaboración propia).

La participación en el diezmo provoca que la casa se relacione de forma directa con la producción agraria que en su ámbito geográfico se desarrolla. En este sentido, una breve lectura de contratos de arriendos nos permite obtener una variedad de cultivos, ocultos tras la rígida estructura que mantiene el convento en su dominio territorial, tales como lino, cañamo o vid, además de los habituales centeno, mijo o trigo. En estas partidas también son incluidos diezmos de lana y animales<sup>27</sup>.

Si en los arriendos de las rentas mayores nos encontramos con un arrendatario con ligero predominio urbano, ocupado en actividades mercantiles y artesanales, en el caso de los medios diezmos, la situación varía de forma radical, pues de un arrendamiento urbano, pasamos a un dominio absoluto del rural, en el que los mismos habitantes de los partidos, siempre labradores enriquecidos, son los que participan en esta cuestión.

### **E. Ingresos dotales:**

El dinero procedente del pago de la dote de novicias es de vital importancia para el organigrama económico del cenobio, en concreto, durante el siglo XVII, pues en el

<sup>27</sup> AHPP, protocolos notariales, Francisco Rodal, legs. G. 1.121 y 1.122, años 1649-50.

siglo XVIII, el brusco descenso de profesiones provoca que este caudal sea insignificante. Sirvan como botón de muestra las cifras del período abacial 1665-1668, cuatrienio en el que se ingresan en las arcas del convento 57.350rs. procedentes del pago de cinco dotes; esta cantidad de dinero supone el 46,57% del total ingresado<sup>28</sup>.

La posesión de este capital monetario permite a la comunidad compensar el balance entre los ingresos y el gasto, debido a que el dinero procedente de las rentas no es capaz por sí solo de cumplir esta tarea. En este sentido, la política de concesión de licencias es diseñada en función de las necesidades económicas del convento. En este orden de cosas, cuando la estructura de rentas no funciona correctamente, como parece ser el caso del siglo XVII, el cenobio es más permisivo en la admisión de nuevas religiosas. Cuando el dominio territorial produce los máximos rendimientos, circunstancia que se da en el siglo XVIII, la entrada de nuevas religiosas deja de ser utilizada. Para finalizar con esta cuestión, se debe señalar que entre 1641 y 1678, pasan a formar parte del claustro de Santa Clara veintiocho mujeres, a un ritmo de 1,3 novicias por año<sup>29</sup>, cuando para todo el siglo XVIII toman el hábito cincuenta y dos mujeres, descendiendo el ritmo a una licencia cada dos años<sup>30</sup>.

Por lo que respecta al precio de la dote, éste sufre un incremento continuo desde la segunda mitad del Seiscientos, pasando de los 800 ducados a los 1.200 ducados, cantidad en la que parece estancarse durante el siglo XVIII y que, por otra parte, es la norma para la generalidad de los conventos gallegos.

## Estructura y composición del gasto

La estructura de ingresos tiene como principal tarea hacer frente a los múltiples gastos con los que una comunidad como la de las clarisas, se encuentra en el transcurrir de su vida. El análisis de las cuentas de los diferentes períodos abaciales nos permite observar como la evolución del gasto es un factor de primer orden para entender el número de religiosas que tiene el claustro del convento, de tal modo que, el número de hermanas guarda relación directa con las posibilidades del edificio de rentas.

### A. Gasto en dinero:

Dentro del gasto en dinero son cuatro las partidas a las que se destina mayor numerario: asignación semanal a las religiosas, adquisición de trigo, de vino y de leña.

<sup>28</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>29</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>30</sup> ASCP, licencias para tomar el hábito de Santa Clara, 1701-98.

En un segundo grupo colocamos el dinero destinado a los salarios correspondientes a los criados de la comunidad, abogados, médicos, etc. La adquisición de ceras, aceites, el pago de misas, y los ejercicios propios de la función espiritual del convento, son otros motivos de gasto.

En la Edad Moderna, la asignación semanal a cada religiosa corresponde al dinero que, en teoría, ésta necesita para su alimentación. Esta partida llega a suponer el 71%<sup>31</sup>, casi las tres cuartas partes del total del gasto. En la segunda mitad del siglo XVII, el total de la asignación es de dos reales, llegando a los tres al final de la centuria, por lo que éstas tienen un escaso valor, debido a la recesión económica por la que atraviesa el convento en esta segunda mitad de siglo. En el Setecientos, por el incremento y estabilidad de las rentas, y el paulatino descenso del número de religiosas, la ración se incrementa de forma considerable, oscilando entre los ocho y nueve reales, cantidades semejantes a las que se manejan en un convento tan señorializado como el de San Paio de Santiago en 1728<sup>32</sup>.

El dinero destinado a la adquisición de trigo se convierte en una partida importante, debido a que el convento apenas disfruta de rentas cobradas en dicho cereal, básico en la alimentación de los grupos privilegiados del Antiguo Régimen. El trigo también es repartido semanalmente de forma individual con una asignación de medio ferrado por religiosa, cantidad que se establece a partir de la segunda mitad del siglo XVII<sup>33</sup>.

Por lo que concierne al vino, con este producto ocurre lo mismo que con el trigo, ya que la casa, debido a que no percibe rentas de esta naturaleza, debe hacer frente todos los años a un gasto importante por su adquisición. El vino consumido por la comunidad procede de la zona de Ribadavia, por lo que al coste del producto se le debe añadir el del transporte. Como ocurría con el dinero asignado en las raciones semanales para cada religiosa, el reparto de trigo también delata la dieta excesiva de las monjas, pues a cada una se le proporciona un cuartillo al día, casi dos litros, y a partir de 1668, cuartillo y medio<sup>34</sup>. Es obvio que ingerir estas cantidades a diario resultaría perjudicial para la salud de las religiosas, por lo que pensamos que esta holgada asignación es posteriormente administrada por cada religiosa como mejor le conviene. Por otra parte, la comunidad consume vino blanco; el vino tinto es adquirido para el consumo del personal que trabaja para el convento: jornaleros, carpinteros, jardineros, etc. En el descargo de las cuentas del gobierno abacial 1668-71, se anota la adquisi-

<sup>31</sup> ASCP, libro de cuentas 1717-1834, gobierno abacial 1720-23.

<sup>32</sup> Burgo López, M.C., *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna. El monasterio femenino de San Paio de Antealtares*, tesis doctoral inédita, Universidad de Santiago, 1985, p. 1.076.

<sup>33</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>34</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

ción de 88 moyos de vino blanco por año, por los que se realiza un desembolso de 21.736rs. y 12 moyos de vino tinto con un coste de 490rs<sup>35</sup>.

El gasto de la comunidad se completa con el numerario destinado a los salarios de los criados, sacristanes y hortelanos a los que se destinan, en 1654, 125rs. que proceden de la venta de una pequeña cantidad de centeno percibido de las rentas forales<sup>36</sup>. La presencia de algún conflicto originado en el mantenimiento del dominio territorial, deudas de rentas, o impago de réditos de censo, provocan que la comunidad se vea inmersa en numerosos procesos judiciales extraordinariamente largos y costosos que, como ejemplo, en el gobierno abacial 1720-23, suponen un gasto de 3.235rs<sup>37</sup>. Por último, los gastos derivados de la función espiritual del convento, que se traducen en la celebración de misas y festividades relacionadas con el calendario litúrgico cristiano y con el mantenimiento de la iglesia del convento. En este orden de cosas, en el cuatrienio 1720-23, la comunidad gasta 728rs. en la adquisición de 19 arrobas de aceite para lámparas, destina 1.106rs. a la compra de cera, 173rs. en la celebración de cuatro entierros y para la adquisición de velas destina 456rs. A esto se deben sumar 577rs. en la celebración de 108 misas, 258rs. en las celebraciones de Semana Santa y 558rs. en la festividad de Santa Clara<sup>38</sup>.

## B. Gasto en especie:

En la administración del cereal ingresado por concepto de rentas, vuelve a ser prioritario el consumo interno, pues casi el 60% de esta renta es repartida entre las religiosas de la comunidad. La cantidad de cereal que se comercializa es muy pequeña, 107 fer. de centeno y 7 fer. de trigo en 1726, cantidades por las que se obtienen 464rs<sup>39</sup>. El resto de cereal, menos de la cuarta parte, es repartido entre la comunidad de legos que está al servicio del convento: criados, sacristanes, hortelano, demandadera o el médico de la comunidad.

## Evolución financiera

Entre 1640 y 1834, podemos establecer tres grandes fases en la evolución económica de este cenobio:

<sup>35</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>36</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

<sup>37</sup> ASCP, libro ed cuentas 1717-1834.

<sup>38</sup> ASCP, libro de cuentas 1717-1834.

<sup>39</sup> ASCP, libro de panera 1726-1834.



**1640-1734.** La segunda mitad del siglo XVII es un tanto turbulenta, en tanto en cuanto nos encontramos con varios gobiernos abaciales en los que el balance económico es negativo. Ya se ha hecho referencia páginas atrás a la importancia que supone para la casa la percepción de abundante numerario procedente de la profesión de novicias, ya que este caudal ayuda a equilibrar el balance entre ingresos y gastos. La clave de esta coyuntura inestable radica en que la estructura de ingresos basada en el arrendamiento de las rentas de los partidos y en la actividad crediticia y rentas forales, aunque en menor medida, no funciona correctamente debido a la deuda que arrendatarios, censatarios y foreros están contrayendo continuamente con el convento al no pagar sus rentas. Por lo tanto, la crisis económica que se cierne sobre la sociedad agraria del Seiscientos, afecta directamente a esta institución. Para agudizar la mala situación, el valor de las rentas cobradas en dinero desciende debido a las devaluaciones monetarias aplicadas por los reinados de Felipe IV y de Carlos II, en este sentido, en las cuentas de 1665-68, se dice que el convento ha perdido 565rs por la depreciación del valor de la moneda. En esta situación son importantes los memoriales de deudas que nos encontramos en los resúmenes de cuentas. Esta deuda es muy importante en lo que se refiere al cobro de réditos de censo, cuestión en la que el cenobio ha invertido grandes sumas de dinero para obtener, en este momento, exiguos beneficios. La deuda acumulada por el convento de Santa Clara en 1640 asciende a los 11.331rs. Esta cifra se incrementará de forma continua, para alcanzar una década después los 15.933rs. El gobierno abacial de 1658-62, finaliza con una deuda de 10.277 rs.; se recupera un poco, por lo tanto, la salud económica del cenobio. La situación vuelve a ser adversa en el ejercicio siguiente, 1663-65, cuando se alcanza la cifra de 17.016rs.; la cifra más alta para este período<sup>40</sup>.

El hecho de que las rentas mayores se arrienden y sean vendidas a precios más bajos en los mercados locales, provoca que se recaude menos dinero del que se podría percibir. De esta forma, el convento queda fuera del beneficio producido por el alza de precios de los productos agrarios que está teniendo lugar en este momento, debido a que no comercializa directamente las rentas que percibe de los partidos. La comunidad incrementa los precios fijados para los arriendos tres veces en menos de treinta años, con esta medida intenta paliar la pérdida de numerario que conlleva el arrendamiento de la cobranza de las rentas de estos partidos. En este sentido, el partido del Morrazo incrementa su renta, en 1649, de 700rs. a 1.100rs.; en 1668 este arriendo se sitúa en los 2.240rs.; por último, en 1672 llega a los 3.586rs.

El continuo incremento de religiosas que tiene lugar en la segunda mitad del siglo XVII, que tiene la cota más alta en 1677 con 56 religiosas, provoca un acusado ascenso del gasto, situación de la que son culpables las considerables partidas de

<sup>40</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84.

dinero que el convento destina a la adquisición de trigo y al reparto de raciones entre la comunidad de monjas. Para definir esta fase, son apropiadas las palabras del fraile encargado de elaborar las cuentas en el gobierno abacial de 1647-49: “Si alguna monja falleciese, que el entierro sea pagado con lo que tenga de valor esta en la celda, sin cargar gastos a la comunidad ya que esta tiene pocas rentas y muchos gastos”<sup>41</sup>. Los vecinos frailes franciscanos vuelven a llamar la atención sobre el deficitario estado económico del convento cuando Fray Alonso Flores, el encargado de realizar las cuentas en 1657, aconseja a las monjas que se abstengan de hacer regalos a los oficiales del convento y que sólo le paguen los salarios correspondientes, “por ser el convento pobre y necesitado”<sup>42</sup>.

Para el período comprendido entre los años de 1684 a 1720, no contamos con documentación referida al estado de cuentas, pero creemos que la situación no ha debido variar de forma sustancial respecto a los años anteriores, es decir, a la comunidad le cuesta equilibrar los ingresos con los gastos, ya que hasta 1735 seguimos encontrando ejercicios económicos con resultados negativos. Esta situación adversa provoca que el convento pase de ser censalista a censatario en momentos concretos, como cuando recibe en 1646 un préstamo de 1.000 ducados.

Por lo tanto, la situación económica del convento no es saludable a lo largo de este período de casi cien años. Esta economía endémicamente deficitaria está unida a la situación decadente en la que está sumida Pontevedra desde finales del siglo XVI, momento en el que su industria y comercio derivados de la pesca decrecen en importancia y que es agudizado por los conflictos internacionales en los que se halla inmersa la corona de Castilla desde mediados del siglo XVII, como la guerra con Portugal e Inglaterra; conflictos que provocan que la villa vea obstaculizada su vital actividad de exportación de productos como el pescado o el vino y de redistribución de otros como la sal.

La última consecuencia de la situación económica adversa es el paso de censalista a censatario que el convento adopta a mediados del siglo XVII, momento en el que recibe un préstamo de 1.000 ducados.

**1735-1809:** Iniciamos un período en el que los números apuntan hacia la estabilidad económica. Esta situación, propiciada por la estabilidad y regularidad de las rentas percibidas, también es consecuencia de la nueva política adoptada por la comunidad para la gestión de su dominio territorial y sus bienes inmuebles. En este sentido, desde 1720 se observa una mayor preocupación por el control de las rentas, de modo que en esa década comienza a redactarse un libro de panera en el que se reúnen los

<sup>41</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84, gobierno abacial 1647-49.

<sup>42</sup> ASCP, libro de cuentas 1648-84, gobierno abacial 1655-57.

foros cobrados en especie por la granería del convento. El seguimiento de las cuentas pasa a ser anual, con la redacción de un libro en el que se recogen los resultados definitivos de los diferentes conceptos que forman parte de la estructura de ingresos y gastos de la casa, estas partidas son llevadas de forma independiente en otros libros: de censo, de asiento de rentas de partidos, forales, etc. A lo largo del siglo XVIII, el cargo de dinero supera con holgada diferencia al descargo. El dinero procedente de los partidos es el culpable de la obtención de un balance económico positivo. Esta renta, incrementa su valor de forma considerable, sobre todo a partir de la década de 1780, cuando se establece una coyuntura alcista en los precios de los productos agrícolas. Por otra parte, la gestión directa que se aplica a los partidos desde la década de 1760 favorece el incremento del numerario ingresado.

La inversión en censos consignativos es muy importante en el siglo XVIII, si bien, debemos precisar que la intensa política inversora seguida desde el último cuarto del siglo XVII y prolongada durante el primer tercio del siglo XVIII, ha desaparecido. En estos años centrales del Setecientos y los siguientes, nos encontramos con la imagen de una institución que ingresa anualmente un capital apreciable procedente de réditos de los censos adquiridos en esa etapa de fuerte inversión. El bajo interés fijado en estos contratos, 3% en el siglo XVIII, y la excesiva duración antes de ser redimidos, cuando se da esta situación, provocan el descenso del caudal ingresado por los réditos de censos. En este sentido, es importante recordar que Santa Clara adquiere la mayoría de estos contratos en el medio rural, en el ámbito de las explotaciones agrarias, donde los censos ofertados reúnen capitales de escasa cuantía y que difícilmente llegan a ser redimidos.

El numerario procedente de las rentas menores experimenta un comportamiento idéntico al del caudal procedente de los partidos, debido a la idéntica naturaleza de las rentas, es decir, el valor de las cosechas. A la escasa cantidad de cereal vendido por la granería del convento en la alhóndiga de Pontevedra<sup>43</sup>, debe sumársele la percepción de la renta procedente de los foros de los numerosos inmuebles que el convento posee en Pontevedra.

El gasto sigue monopolizado por el metálico destinado al mantenimiento de la comunidad, es decir, para las raciones en dinero y la adquisición de trigo.

La situación económica del convento de Santa Clara a lo largo del siglo XVIII es definida por dos cuestiones: a) la estabilidad de la estructura de rentas y por tanto de los ingresos, que se beneficia de la tendencia alcista de los precios, b) el aumento

---

<sup>43</sup> En 1726 vende 107 ferrados de centeno y 7 de trigo por los que obtiene la cantidad de 617rs. ASCP, libro de panera 1726-1834.

considerable del gasto, que unido al descenso del número de religiosas, 30 en 1756<sup>44</sup> y 24 en 1786<sup>45</sup>, indican un marcado carácter oligárquico del cenobio.

**1810-1834:** Llegamos a la última fase en la vida de esta institución, antes de ser víctima de los procesos desamortizadores del siglo XIX. El convento de Santa Clara entra en el Ochocientos experimentando balances negativos en sus ejercicios económicos. Se puede pensar que esta situación sea debida a una posible crisis en el sistema de percepción de rentas, pero ésto no es así. La existencia de saldos negativos es debida al continuo incremento del gasto de la comunidad en los conceptos de manutención de la comunidad. En lo que atañe a la estructura de ingresos, se puede comprobar la estabilidad de la estructura de rentas del convento a pesar de que en este momento nos encontremos en pleno proceso de descomposición de la estructura del Antiguo Régimen<sup>46</sup>. En los libros cobradores de rentas observamos como éstas aparecen impertérritas ante los períodos de convulsión social y política, de modo que la renta sigue siendo cobrada con normalidad. De este modo, el libro de panera confirma como la renta percibida en especie en el año 1726, que ascendía a 1685,5 ferrados de cereal, apenas ha variado un siglo después, ya que en 1834, la granería del convento ingresa 1675,5 ferrados de cereal. Esta peculiar situación se debe a la vigencia ancestral que han adquirido los contratos forales, vigentes la gran mayoría desde el siglo XVII. Además, esta situación fue ratificada por la Provisión Real de 1763, que dotó de un carácter perpetuo estas cartas forales. En estos momentos se agudizan las situaciones de oscurecimiento del dominio territorial debido a la pérdida de documentación sufrida en la exclaustración llevada a cabo con la invasión francesa<sup>47</sup>. Esta situación provoca la realización de prorrates en las parroquias en las que esta comunidad posee rentas, en este sentido, es muy interesante la intensiva acción que sobre esta cuestión se lleva a cabo en la parroquia de San Vicente de Nogueira en 1831<sup>48</sup>: esta situación se da también con un foro del lugar de Chapela, en Vigo, por el que la comunidad lleva pleiteando con los colonos de dicho lugar desde 1772<sup>49</sup>. A pesar de estos conflictos, la fuerza de la costumbre en el pago de estas rentas que crea una especie de pacto secreto entre rentista y foreros, provoca que la comunidad siga percibiendo sus rentas procedentes de su dominio rústico y urbano y de los censos monetarios, con toda regulari-

<sup>44</sup> ASCP, papeles sueltos, descargo de dinero 8-6-1755 a 8-7-1756.

<sup>45</sup> ASCP, papeles sueltos, descargo de dinero 11-12-1785 a 14-10-1786.

<sup>46</sup> Esta situación es aplicable a la generalidad de comunidades religiosas femeninas de Galicia. Rey Castela, O., "Las economías monásticas femeninas...", pp. 105-129.

<sup>47</sup> Así queda reflejado en el memorial de cuentas de 1811, año en el que se reanuda la vida conventual tras dos años de paréntesis. ASCP, libro de cuentas 1717-1834.

<sup>48</sup> ASCP, libro de panera 1726-1834.

<sup>49</sup> ASCP, Libro de asiento de rentas de los partidos.

dad, a las puertas de la desamortización de Mendizábal. La situación del convento, como dice Ramón Villares para el resto del clero regular gallego “non amenazaba a ruina”<sup>50</sup>.

Por lo tanto, el saldo negativo de las cuentas debe ser buscado en el incremento del gasto que ahora ve aumentada la partida destinada a trámites burocráticos para confirmar la legitimidad de su patrimonio. A pesar de que las rentas sigan siendo percibidas, la congelación que éstas sufren a partir del último tercio del siglo XVIII, provoca que el numerario ingresado no se incremente y no se pueda equilibrar con dinero gastado. Pero a pesar de este hecho, no podemos decir que esta institución se halle en una situación de crisis económica en las vísperas de la desamortización de 1836. La propia estructura de ingresos, capitalizada por las pensiones forales y censos monetarios, propicia que el convento sea inmune a la crisis general que padece la iglesia, desde que comienza a sufrir los ataques de los gobiernos liberales.

## Bibliografía

- Alvariño Alejandro, M.C., “El monasterio de Santa Clara de Santiago, una institución rentista de Antiguo Régimen”, en Eiras Roel, A., *La historia social de Galicia en sus fuentes de protocolos*, U.S.C. 1981, pp. 335-355.
- Armas Castro, X.A., *Pontevedra en los siglos XII al XV*, Santiago, 1991.
- Burgo López, M.C., *Un dominio monástico femenino en la Edad Moderna. El monasterio femenino de San Paio de Antealtares*, tesis doctoral inédita, U.S.C., 1985.
- García Braña, C., Juega Puig, J. y de la Peña Santos, A., *Pontevedra, planteamiento histórico y urbanístico*, Pontevedra, 1988.
- García Oro, J., *Historia da igrexa galega* (SEPT), Vigo, 1994.
- López García, J.M., *La transición del feudalismo al capitalismo de un señorío monástico castellano: el Abadengo de la Santa Espina (1147-1836)*, Valladolid, 1990.
- Mariño Veiras, D., *Señorío de Santa María de Meira. SS. XII-XVI*, A Coruña, 1983.
- Martínez Rodríguez, E., “Un dominio eclesiástico en la primera mitad del siglo XVIII. Los foros del priorato de Sar”, en Eiras Roel, A. *La historia social de Galicia...*
- Pérez García, J.M., *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera. La península del Salnés*, Santiago de Compostela, 1979.
- “Aproximación al estudio de la penetración del maíz en Galicia”, en Eiras Roel, A., *La historia social de Galicia...*

<sup>50</sup> Villares Paz, R. *Desamortización e réxime de propiedade*, Vigo, 1994, p. 58.

- Rey Castelao, O., “Las economías monásticas femeninas ante la crisis del Antiguo Régimen”, en *Congreso Internacional sobre el monacato femenino*, León.
- “El reparto social del diezmo en Galicia”, en *Obradoiro de Historia Moderna*. Nº1, Santiago, 1992.
- Río Barja, F.X., *Cartografía xurisdiccional de Galicia no século XVIII*, Santiago, 1990.
- Saavedra, P., *Economía política y sociedad en Galicia: la provincia de Mondoñedo, 1480-1830*, Xunta de Galicia, 1985.
- Villares Paz, R., *Desamortización e réxime de propiedade*, Vigo, 1994.